



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézcaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE DECANATO No. 00573-D-FPSIC/2019

Ciudad Universitaria, 26 de setiembre 2019

Visto el Expediente N.º 02414 -FPsic-201 de fecha 26 de setiembre del 2019 de Mesa de Partes de la Facultad de Psicología.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18 de fecha 5 de diciembre del 2018, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 05196-R-19 de fecha 10 setiembre del 2019, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas de plazas vacantes del Concurso para Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 00917-FPsic-D/2019, de fecha 11 de setiembre del 2019 el señor decano de la Facultad de Psicología solicita al Director (e) del Departamento Académico de Psicología se sirva informar las asignaturas que tendrían a su cargo los docentes que resulten ganadores de las plazas, que se señalan en la resolución rectoral citada en el considerando anterior;

Que mediante Oficio N.º 0146/FPsic-DDAPs/2019, de fecha 12 de setiembre de 2019, el Director (e) del Departamento Académico de Psicología remite la información solicitada por el señor decano;

Que con Resolución Rectoral N.º. 05281-R-19 del 24 de setiembre del 2019, se dejó sin efecto la Resolución Rectoral N.º 05196-R-19 del 10 de setiembre del 2019.

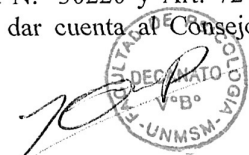
Que mediante Resolución Rectoral N.º 05308-R-19 del 24 de setiembre del 2019, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que el señor decano de la Facultad de Psicología propone las Bases elaboradas sustentándose en la información alcanzada por el Departamento Académico de Psicología, Reglamento del Ingreso a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y número de plazas vacantes que tiene la Facultad de Psicología,

Que siendo incompatible que un profesional con SERUMS (especialista en el ámbito profesional de la psicología en el área Clínica y de la Salud), domine las temáticas de asignaturas de pre especialidad en otros ámbitos de ejercicio profesional;

Que la Facultad de Psicología en uso de la autonomía conferida por el Art. 22º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sólo considerará como requisito el SERUMS en el presente Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019(Resolución Rectoral N.º 05281-R-19) para las plazas con asignaturas de pre especialidad en el ámbito profesional en el área Clínica y de la Salud;

En uso de las atribuciones conferidas por el art.º 70 de la Ley Universitaria N.º 30220 y Art. 72º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SE RESUELVE:

- 1º Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.º 537-D-FPsic/2019 de fecha 16 de setiembre del 2019, por las consideraciones antes expuestas.
- 2º Aprobar las Bases del Concurso Público para Admisión a la Carrera Docente 2019 para la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que a fojas 15 (quince) forman parte de la presente Resolución, para las siguientes plazas vacantes:

N.º plaza	Categoría	Clase
1	Auxiliar	TC 40 h.
5	Auxiliar	TP 20 h.

- 3º Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese


DRA. ANA GLORIA DÍAZ ACOSTA
Vicedecana Académica


MG. ALBERTO QUINTANA PEÑA
Decano

AGDA/AGDA/Erika



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



DECANATO
Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

R.D. N.º 00573-FPSIC-D/2019

CONCURSO PÚBLICO (R.R. 05196-R-19)

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

BASES





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

R.D. N.º 00573-FPSIC-D/2019

BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de Psicología.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto de Urgencia N.º 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos, comisiones de evaluación y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente.

4. DOCENTE ORDINARIO

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECANATO

Calle Germán Amézcaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REF.: R.D. N.º 00573-FPSIC-D/2019

4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

5. ASIGNACIÓN DE PLAZA

El Director de la Escuela Profesional solicita al Director de Departamento Académico la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

6. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas vacantes sometidas a concurso por la facultad y el cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la Facultad de Psicología

7. DE LOS REQUISITOS

7.1. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
- b) Grado de Maestro.
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (*).
- d) Presentar el expediente conforme al artículo 15º y la tabla N.º 1 del presente reglamento.

7.2. Por excepción podrán concursar a la categoría de Docente Asociado, sin haber sido Docente Auxiliar, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, de conformidad con el artículo 159º del Estatuto de la UNMSM, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Título Profesional.
- b) Grado de Maestro o Doctor (**).
- c) Diez (10) años de ejercicio profesional (*).
- d) Reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica.
- e) Presentar el expediente conforme al artículo 15º y la tabla N.º 1 del presente reglamento.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REF.: R.D. N.º 00573-FPSIC-D/2019

7.3. Por excepción, podrán concursar a la categoría de Docente Principal, sin haber sido Docente Auxiliar ni Asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, de conformidad con el artículo 159º del Estatuto de la UNMSM y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Título Profesional.
- b) Grado de Doctor (**).
- c) Quince (15) años de ejercicio profesional (*).
- d) Presentar el expediente conforme al art. 15º y la tabla N.º 1 del presente reglamento.

(*) El ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del grado académico de Bachiller.

(**) El postulante que ostenta el grado de Doctor debe presentar el grado de Maestro.

8. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al decano según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la tabla N.º 1 del reglamento de admisión.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a Docente Asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Declaración jurada según Anexo 2.
- h. Certificado expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM de Salud:
 - Física
 - Mental
- i. Certificado de antecedentes:
 - Judiciales
 - Penales.

8.2. Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2017-JUS y sus modificatorias: decretos





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REF.: R.D. N.º 00573-FPSIC-D/2019

legislativos N.º 1272 y 1295. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente y se formulará la denuncia penal.

- 8.3. El interesado únicamente podrá postular a una plaza vacante, en caso de incumplimiento se anularán las plazas alcanzadas por el postulante.
- 8.4. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.5. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes estará a cargo del Jurado de Pares Académicos Externos y la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99* Causales de Abstención del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.

La evaluación comprende dos fases:

Primera : Evaluación de la capacidad docente (Jurado de Pares Académicos Externos):
- Entrevista Personal.
- Clase Modelo.

Segunda: Evaluación de la hoja de vida (Comisión).

El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:

Docente Auxiliar	: 55 puntos.
Docente Asociado	: 60 puntos.
Docente Principal	: 70 puntos.

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

***TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.º 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS Y SUS MODIFICATORIAS DECRETOS LEGISLATIVOS N.º 1272 Y 1295.**

Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
 - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
 - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88º de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2 Decreto Legislativo Nº 1272).

10. DE LA APELACIÓN

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de Decanato, precisada en el art. 41 del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REF.: R.D. N.º 00573-FPSIC-D/2019

ANEXO 1

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA UNMSM

(Apellidos y nombres).....
Identificado con DNI N.º Domiciliado en.....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de..... a fin de postular a: la CATEGORÍA de AUXILIAR y CLASE

Adjunto:

- a. Solicitud dirigida al decano según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la tabla N.º 1
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a docente asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Declaración jurada según Anexo 2.
- h. Certificado expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM de Salud:
 - Física
 - Mental
- i. Certificado de antecedentes:
 - judiciales
 - penales.
- j. Para las plazas con asignaturas de pre especialidad en el ámbito profesional en el área Clínica y de la Salud Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*) o Constancia del MINSA o ESSALUD con un año mínimo de experiencia profesional.
- k. Colegiatura profesional
- l. Experiencia Laboral en el ámbito de la temática de las asignaturas de la plaza

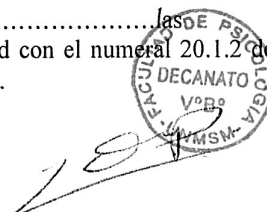
POR TANTO:

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico.....Teléfono..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 (Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
 Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
 email: decanopsi@unmsm.edu.pe



 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REF.: R.D. N.º 00573-FPSIC-D/2019

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe
, identificado con DNI N.º
 domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2019

Firma



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA**DECANATO**

Calle Germán Amézcaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REF.: R.D. N.º 00573-FPSIC-D/2019

ANEXO 3**PLAZAS VACANTES**

Nº Orden	Nº Plazas	Categoría	Clase	Asignaturas	Requisitos
1	01	Auxiliar	Tiempo Completo 40 Horas	- Psicología evolutiva I - Teoría/Práctica. (E.P. Psicología) - Psicología de la motivación, la afectividad, y las actitudes psicosociales -Teoría/Práctica. (E.P. Psicología Organizacional y de la gestión Humana)	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - 5 años de ejercicio profesional - Experiencia laboral en el ámbito de la psicología del desarrollo.
2	01	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	- Psicología social - comunitaria - Teoría/Práctica (E.P. Psicología) - Psicología política – Teoría y Práctica (E.P. Psicología Organizacional y de la gestión Humana)	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - 5 años de ejercicio profesional - Experiencia laboral en el ámbito de la psicología social comunitaria.
3	01	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	- Psicoterapia del niño y del adolescente Teoría/Práctica. (E.P. Psicología) - Psicología clínica y de la salud - Teoría/Práctica. (E.P. Psicología)	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - 5 años de ejercicio profesional - Experiencia laboral en el ámbito de la psicología clínica.
4	01	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	- Publicidad y marketing – Teoría y Práctica (E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana) - Psicología aplicada al marketing – Teoría y Práctica (E.P. Psicología)	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - 5 años de ejercicio profesional - Experiencia laboral en el ámbito de la psicología organizacional.
5	01	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	- Diagnóstico e informes en psicología organizacional – Teoría y Práctica (E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana) - Capacitación y desarrollo del talento humano. – Teoría y Práctica (E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana)	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - 5 años de ejercicio profesional - Experiencia laboral en el ámbito de la psicología organizacional.
6	01	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	- Psicología del trabajo – Teoría y Práctica (E.P. Psicología) - Salud y seguridad basado en el comportamiento - Teoría y Práctica (E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana)	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - 5 años de ejercicio profesional - Experiencia laboral en el ámbito de la psicología organizacional.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REF.: R.D. N.º 00573-FPSIC-D/2019

ANEXO 4

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

PLAZA N° 1 – CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS
ASIGNATURA: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA I.

Curso teórico. Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales informando críticamente acerca del desarrollo psicológico humano, desde la concepción hasta el inicio de la adolescencia. La temática del curso cubre aspectos sobre los conocimientos psicológicos contemporáneos que explican este desarrollo. Asimismo, se aborda el estudio de funciones básicas como la motricidad, el lenguaje, la inteligencia, la afectividad y el desarrollo moral, enfatizando en los diversos momentos o periodos del desarrollo infantil. El curso se desarrolla metodológicamente a través de clases teóricas y prácticas.

ASIGNATURA: PSICOLOGÍA DE LA MOTIVACIÓN, LA AFECTIVIDAD, Y LAS ACTITUDES PSICOSOCIALES.

Curso teórico-práctico orientado al estudio de los procesos de la motivación y la emoción y sus formas de evaluación. Pasa revista a los sistemas afectivos en sus componentes biológicos, psicológicos y sociales. Pone énfasis en los procesos psicológicos implicados en la formación de los valores y las actitudes, así como en los factores que explican y determinan el cambio de actitudes y los procedimientos y técnicas para su medición. Además, identifica los procesos psicológicos que intervienen en la comunicación masiva.

PLAZA N° 2 – CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS
ASIGNATURA: PSICOLOGÍA SOCIAL-COMUNITARIA.

La finalidad de este curso es crear estrategias mediante conocimiento de grupo y las técnicas grupales, para resolver problemas como formación de identidad, toma de conciencia, autodeterminación, autosugestión y conocimiento de las fuerzas del grupo.

ASIGNATURA: PSICOLOGÍA POLÍTICA.

Curso teórico, no colegiado. Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales, centrándose en el estudio de los aspectos psicológicos implicados en las ideologías políticas, en las acciones y decisiones políticas de los grupos e individuos, en la comunicación y educación políticas, en el proceso de socialización y desarrollo y los aspectos anómalos vinculados a la marginalidad, el autoritarismo y la violencia. La metodología es expositiva y de discusión bibliográfica.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REF.: R.D. N.º 00573-FPSIC-D/2019

PLAZA N° 3 – CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS

ASIGNATURA: PSICOTERAPIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.

Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales y técnico-procedimentales, ofreciendo una visión teórica y procedimental que posibilite hacer un diagnóstico clínico y un plan terapéutico dentro de la perspectiva de la terapia del niño y del adolescente, que presta énfasis al entorno familiar y social de estos. La temática del curso aborda las estrategias de evaluación y diagnóstico, los principales procedimientos terapéuticos y las fases de intervención correspondientes. La metodología incluye exposiciones teóricas, revisión de casos clínicos, presentación de modelos y elaboración de un programa terapéutico.

ASIGNATURA: PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD.

Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales, presentando el concepto de salud mental su promoción, prevención y el tratamiento de los problemas psicológicos clínicos, la situación de salud mental en nuestro medio, factores que afectan la salud mental, tipos de promoción, prevención y sus estrategias de acuerdo con las necesidades de la población en riesgo y los ámbitos a los cuales pertenecen (familia, colegio, comunidad, institución, etc.). La finalidad es capacitar al alumno para conceptuar la promoción de la salud mental y la prevención, así como sus diferentes tipos y para elaborar un programa de intervención en el área. La metodología será de tipo expositivo, con la participación activa de los alumnos a través de lecturas y discusión. Se elaborará un programa de intervención.

PLAZA N° 4 – CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS

ASIGNATURA: PUBLICIDAD Y MARKETING.

Curso teórico-práctico, no colegiado. Brinda una visión panorámica de la mercadotecnia y el posicionamiento desde una perspectiva psicológica referente a las formas de colocación del producto, del diseño publicitario y campañas persuasivas para el posicionamiento comercial. Se presentan los aspectos esenciales que guían el comportamiento de los consumidores, así como las técnicas del mensaje enfatizando en los principios de aprendizaje las fundamentan, la investigación del mercado, el papel del psicólogo y las consideraciones éticas dentro de esta área. La metodología comprende exposiciones teóricas y el análisis de material publicitario.

ASIGNATURA: PSICOLOGÍA APLICADA AL MARKETING.

Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales proporcionando un marco conceptual que introduce la perspectiva gerencial a fin de desarrollar en los alumnos habilidades gerenciales para utilizar la Investigación de Mercados en el proceso de Planeación Estratégica de Mercadotecnia; se distingue cuándo utilizar y cuándo no utilizar la investigación de mercados, las opciones cualitativas y cuantitativas





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

disponibles en el mercado. Se exploran tecnologías para desarrollar información que permita tomar decisiones que apoyen el proceso de Planeación Estratégica en las organizaciones. La metodología supone exposiciones, revisiones bibliográficas y discusión de casos.

PLAZA N° 5 – CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS ASIGNATURA: DIAGNÓSTICO E INFORMES EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL.

Curso teórico-práctico, no colegiado. Desarrolla modelos y estrategias en un enfoque integral para la realización del diagnóstico individual, grupal y organizacional, poniendo especial énfasis en variables psicológicas que conduzcan a la toma de decisiones y acciones correctivas en la gestión de las organizaciones, particularmente de los factores intangibles; así como, revisa modelos y formatos para la elaboración de informes de gestión que sirvan de herramientas efectivas en el desempeño profesional del psicólogo en las organizaciones.

ASIGNATURA: CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.

Curso teórico-práctico que plantea modelos y métodos de entrenamiento por competencias para el desarrollo del talento humano. Pone énfasis en el empleo de técnicas y herramientas que permitan cubrir las brechas existentes entre las exigencias del puesto y las competencias que debe presentar quienes ocupan los puestos, a fin de optimizar el rendimiento laboral y la evaluación proactiva desde diversos enfoques teóricos conceptuales dentro de una cultura organizacional de excelencia.

PLAZA N° 6 – CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS ASIGNATURA: PSICOLOGÍA DEL TRABAJO.

El curso se orienta a la enseñanza de los temas principales de la psicología del trabajo: motivación y desempeño laboral en las organizaciones. Brinda una visión panorámica de la estructura de los procesos psicológicos en el trabajo, la dinámica de las relaciones interpersonales y grupales, el trabajo en equipo. Metodológicamente el curso supone clases expositivas, revisiones bibliográficas, y el desarrollo de métodos y técnicas de estudio de la psicología trabajo en relación a temas y problemas del ámbito laboral.

ASIGNATURA: SALUD Y SEGURIDAD BASADO EN EL COMPORTAMIENTO.

Con un enfoque teórico-práctico, el curso trata sobre procesos psicológicos y psicosociales causantes de los incidentes y accidentes laborales, y el desarrollo de estrategias psicológicas de prevención mediante programas de seguridad, salud e higiene ocupacional, a fin de asegurar la calidad de vida de los miembros de la organización. Así mismo, revisa problemas de adaptación frente al incremento del trabajo automatizado y el multi-oficio, y el manejo del estrés en contextos laborales. Pone énfasis en el desarrollo de métodos de prevención, a fin de asegurar cambios de actitud hacia la seguridad.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REF.: R.D. N.º 00573-FPSIC-D/2019

ANEXO 5

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Martes 24 al viernes 27 de setiembre de 2019.	Publicación de la convocatoria en: <ul style="list-style-type: none">➤ Un diario de circulación nacional.➤ Página web de la universidad.➤ Página web de la facultad. Descargar bases en la página web de la facultad.
Del lunes 30 de setiembre al viernes 4 de octubre de 2019	Presentación de expediente <ul style="list-style-type: none">➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Lunes 7 de octubre de 2019	Recepción de expedientes <ul style="list-style-type: none">➤ El Decanato recepciona los expedientes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos.
Miércoles 9 de octubre de 2019	El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO) <ul style="list-style-type: none">➤ Recepciona los expedientes remitidos por el decano.
Jueves 10 de octubre de 2019	La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN) y EL JURADO <ul style="list-style-type: none">➤ Presentan el cronograma para la clase modelo y entrevista personal al decano, quien dispone su publicación.
Viernes 11 al jueves 17 de octubre de 2019	EL JURADO Evalúa la capacidad docente mediante: <ul style="list-style-type: none">➤ Clase modelo.➤ Entrevista personal.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe-----
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Del viernes 18 al miércoles 23 de octubre de 2019	LA COMISIÓN <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evalúa la hoja de vida y ➤ Consolida los resultados.
Jueves 24 de octubre de 2019	LA COMISIÓN <ul style="list-style-type: none"> ➤ Remite el informe final al decano.
Viernes 25 de octubre de 2019	Decano <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad.
Lunes 28 de octubre de 2019	Decano <ul style="list-style-type: none"> ➤ Expide resolución de decanato formalizando acuerdo de Consejo de Facultad.
Martes 29 de octubre hasta el miércoles 13 de noviembre de 2019	Presentación de recurso impugnativo de apelación.
Jueves 14 de noviembre de 2019	Decano Eleva el recurso de apelación y expediente al rector.
Viernes 15 de noviembre de 2019	Rector <ul style="list-style-type: none"> ➤ Remite el recurso de apelación y el expediente a la comisión del Consejo Universitario.
Lunes 18 hasta el viernes 22 de noviembre de 2019	Comisión del Consejo Universitario <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Lunes 25 de noviembre de 2019	Rector <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario.
Martes 26 de noviembre de 2019	Rector <ul style="list-style-type: none"> ➤ Expide la resolución rectoral que formaliza el acuerdo del Consejo Universitario.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REF.: R.D. N.º 00573-FPSIC-D/2019

BASES

Descarga : En la página web de la Facultad de Psicología

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Presentación : Unidad de Trámite Documentario de la Facultad

Horario : de 8:00 a.m. hasta las 3:30 p.m.

